



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.830

PARRAL, 19 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo de acopio de material para casos sociales, los días 05, 06 y 07 de Agosto del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15°E.M.
MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.
JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a cada una de las personas antes indicadas, Tres (03) Viáticos de Faena, con cargo al Item **21.01.004.006**, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).